

Bases Legales de Concurso

“CONMEBOL Copa América” de Falabella Retail y Mastercard

En Santiago, 23 de mayo de 2019, **FALABELLA RETAIL S.A.**, RUT 77.261.280-K, representada por don Juan Luis Mingo Salazar, cédula nacional de identidad N° 7.514.489-K, y por don Andrés Salvestrini Balmaceda, cédula nacional de identidad N° 10.896.993-8, todos con domicilio en Manuel Rodríguez Norte 730, comuna y ciudad de Santiago, en adelante, “Falabella”, y Mastercard International Incorporated, domiciliada en 2000, Purchase Street, Purchase, NY, Estados Unidos, con su oficina de representación en Chile, domiciliada en Avenida Apoquindo N° 2929, piso 21, Las Condes, Santiago, en adelante “Mastercard” vienen a establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes Generales

Falabella realizará un concurso dirigido a las personas que hayan comprado con tarjeta CMR Mastercard un televisor en Falabella o Falabella.com entre los días 24 de mayo y 9 de junio de 2019. Estas personas podrán participar en el sorteo de 3 paquetes turísticos, detallados en el punto cuatro de estas bases. El concurso se desarrollará dentro del territorio nacional y se difundirá a través de las Tiendas Falabella y Falabella.com, en los términos y condiciones que se señalarán a continuación.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en la promoción las personas naturales mayores de 18 años, que hayan comprado un televisor en alguna tienda Falabella y/o Falabella.com entre los días 24 de mayo y 9 de junio de 2019, con la tarjeta CMR Mastercard, según se detalla en la cláusula anterior y que cumplan con lo indicado en estas bases.

TERCERO: Modo de participar y mecánica de la promoción

Para participar del concurso, los interesados deberán adquirir un televisor con la tarjeta CMR Mastercard, entre los días 24 de mayo y 9 de junio de 2019, en Falabella y/o Falabella.com. Las personas que cumplan los requisitos señalados en las presentes bases, participarán automáticamente en el sorteo aleatorio al cual hace referencia la cláusula quinta. Cada compra facultará al cliente a participar del sorteo, y las compras de televisores con garantía extendida (1, 2 o 3 años) entregarán una opción adicional para participar.

CUARTO: Descripción y stock de los premios

Se sorteará de manera aleatoria un total de tres (3) premios (individualmente el “Premio” y conjuntamente los “Premios”) entre 3 ganadores, consistentes cada uno en un paquete para dos personas a Brasil, por cuatro (4) días, para presenciar el partido final de la Copa América, a jugarse el día 7 de julio de 2019.

Los Premios incluyen lo siguiente:

- Pasaje de ida (5 de julio de 2019) y vuelta (8 de julio de 2019), clase turista para el ganador y su acompañante a Rio de Janeiro, Brasil.
- 4 días/3 noches en una habitación doble en un Hotel Hilton Copacabana (o de categoría similar).

- Traslados desde el aeropuerto hasta el hotel y viceversa.
- Traslados al estadio y a cena del día sábado 6 de julio de 2019.
- Todas las comidas incluidas: 3 desayunos en el hotel, 3 cenas y una tarjeta de pre-pago por persona de 150 dólares, entregada al arribo.
- Dos (2) entradas para ver la final de la Copa América 2019 el día 7 de julio de 2019.
- City Tour.
- Seguro médico con cobertura hasta \$100.000 dólares por persona.

Excluye:

- Llamadas telefónicas de larga distancia, servicio al cuarto, lavandería, artículos del bar de la habitación, pérdida de bienes del hotel, daños a bienes del hotel o cualquier otro gasto en que se incurra durante la estadía en el hotel.
- Gastos personales no relacionados con el programa, tales como compras, transporte a sitios locales durante el tiempo libre que no formen parte del tour, gastos de comida que no correspondan a las comidas programadas, entre otros.
- Transporte durante el tiempo libre de los ganadores.
- Traslado del domicilio del cliente al aeropuerto.
- Cualquier impuesto personal que se aplique a los ganadores por la recepción de los paquetes o de una parte de los mismos.

Con todo, en caso de fuerza mayor o en caso de estimarlo necesario por motivos fundados, Falabella podrá modificar el Premio y/o reemplazarlo por otro de similar valor y características, informando oportunamente al ganador esta circunstancia.

El Premio deberá ser utilizado por el ganador entre los días 5 y 8 de julio de 2019, y respecto de los acompañantes de los ganadores, éstos deberán ser mayores de 7 años. Falabella no se hará responsable por la pérdida de los pasajes en el evento de que el ganador no obtenga oportunamente un permiso notarial para la salida del país de los menores de edad, en caso de ser necesario.

QUINTO: Sorteo y Ganadores

El sorteo se realizará el día 10 de junio de 2019 y se sortearán 3 paquetes dobles entre todos los participantes que hayan comprado un televisor entre el 24 de mayo y el 9 de junio de 2019, con la tarjeta señaladas en las cláusulas precedentes. El sorteo se hará mediante un sistema electrónico aleatorio de una plataforma de Falabella.

Se sortearán además cinco suplentes, en caso de que no se logre contactar a alguno de los ganadores, caduque su derecho, o éste no acepte el premio. Estas personas accederán al premio de manera subsidiaria, cumpliendo las condiciones de estas bases, y en el orden de aparición en el cual fueron sorteados sus nombres.

Los sorteos en la cláusula precedente se realizarán el 10 de junio de 2019 en la segunda notaría de Santiago, del notario Francisco Javier Leiva Carvajal o ante quien lo reemplace o suceda, en las dependencias de la Notaría Leiva, ubicada en Amunategui N° 73, comuna y ciudad de Santiago.

Una vez realizado el sorteo, se levantará un acta, la que contendrá una completa individualización de los ganadores y sus suplentes. Sin perjuicio de lo anterior, Falabella se reserva el derecho de modificar la fecha y el horario del sorteo, dando en su caso la debida comunicación y publicidad al público.

Los ganadores se darán a conocer el día 10 de junio de 2019. Para ello, Falabella se pondrá en contacto con los ganadores de forma telefónica para informarle su calidad de tal y el procedimiento a seguir. El ganador tendrá un plazo de 5 días hábiles para presentarse en las oficinas de Falabella (o donde se le informe en la llamada telefónica) para firmar los documentos indicados en el punto sexto de estas bases. En caso de que el ganador no viva dentro de la región Metropolitana, se coordinará la firma de los documentos en otro lugar. En caso que el ganador no responda al requerimiento de Falabella, o no asista a las oficinas de Falabella dentro del plazo señalado, caducará su derecho al premio. Además de lo anterior, los ganadores se darán a conocer en la página web de Falabella www.falabella.com a partir del 10 de junio de 2019.

En el evento de que no se pueda contactar a alguno de los ganadores por el medio indicado en estas bases, se contactará al primer suplente sorteado para estos efectos, y así sucesivamente hasta que un ganador que cumpla con las condiciones y requisitos de estas bases sea habido. En caso de no lograr la comunicación con alguno de los ganadores seleccionados ni los suplentes, se sortearán 5 nuevos nombres que se irán contactando de forma sucesiva.

En cualquiera de los casos, es decir, si el participante no logra ser contactado o si ha rechazado el premio, no tendrá derecho a compensación o indemnización de ningún tipo.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio

Los ganadores deberán asistir personalmente a la oficina central de Falabella ubicada en Avenida Manuel Rodríguez Norte N° 730, dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a la notificación de su calidad de ganador, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas para firmar los documentos necesarios para reclamar el premio.

Los ganadores deberán proporcionar los siguientes datos a Falabella al momento de aceptar el Premio: Nombre completo del ganador y su acompañante, e-mail, teléfono, número de pasaporte o ID del ganador y acompañante; y fecha de caducidad del documento.

Los ganadores deberán suscribir los formularios de “Acuerdo de privacidad” y “Consentimiento para el uso de imágenes” de Mastercard; además de firmar el acta de aceptación del Premio y autorizar explícitamente a Falabella a entregar la información mencionada en el párrafo anterior a Mastercard.

De no cumplir con lo establecido anteriormente, se contactará al suplente, según lo establecido en estas bases.

SÉPTIMO: Responsabilidad y Entrega de Premios

La responsabilidad de Falabella S.A. se limita a la realización del sorteo entre los clientes que cumplan con lo establecido en estas bases. Ni Falabella ni sus sociedades relacionadas tendrán responsabilidad alguna en el evento de que el ganador se vea impedido de hacer uso de su Premio

en los términos que requeridos en este documento. La responsabilidad de Falabella se circunscribirá exclusivamente a la obligación de contactar los ganadores y coordinar la entrega del Premio.

El Premio es personal, intransferible e intransmisible, debiendo ser reclamado o recibido personalmente, según corresponda, por los ganadores.

El Premio será enviado por correo electrónico al ganador a la casilla que indique, previa firma del Acta de recepción del premio en las oficinas de Falabella previa exhibición de su cédula de identidad. De no cumplir con lo establecido anteriormente, el concurso podrá ser declarado desierto por Falabella y ésta podrá disponer del Premio de la forma que estime conveniente.

Si por cualquier motivo los ganadores no pueden recibir o hacer uso del Premio, el Premio quedará cancelado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, ni reasignaciones a terceras personas, de manera que los ganadores desde ya renuncian a cualquier acción legal en contra de Falabella.

Si los ganadores deciden no aceptar el Premio o no lo hace efectivo dentro del plazo indicado en la cláusula séptima, el Premio se perderá automáticamente, quedando el Premio desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo.

No se podrán solicitar la entrega del Premio mediante canje en dinero.

OCTAVO: Caducidad del premio

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos:

- 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Falabella efectúe sobre la entrega de los premios y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Falabella.
- 2) Si los datos proporcionados son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador.
- 3) Si el ganador no exhibiere su cédula de identidad y/o se negare a firmar el acta de entrega de premio.
- 5) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio y en su reemplazo, le será entregado al suplente.

NOVENO: Exclusiones

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y empleados de Administradora de Servicios Computacionales y de Crédito CMR Falabella Limitada, Falabella S.A., Falabella Retail S.A., Promotora CMR Falabella S.A., Homecenter Sodimac, Sodimac Constructores, Hipermercados Tottus, Banco Falabella y demás sociedades relacionadas a Falabella Retail S.A.

DÉCIMO: Publicidad

El resultado del concurso, con indicación del ganador, se publicará en “Ganadores de Concursos” en Servicio al Cliente de Falabella.com. Además, el ganador permite expresamente a Falabella tomar

fotografías y/o videos de él con el premio, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

DÉCIMO PRIMERO: Uso de los datos personales

Los datos personales que se requerirán para participar en este concurso, consistirán en el nombre, apellido, dirección de correo electrónico, teléfono de contacto, cédula de identidad, fecha de vencimiento de la cédula de identidad, fecha de nacimiento y sexo. Es requisito indispensable para participar en este concurso, que los antecedentes entregados sean reales y válidos. Los datos antes referidos serán utilizados únicamente para la creación de bases de datos de sus clientes y tratamiento de los mismos en forma consistente con la Ley 19.628. Estas bases se utilizarán preferentemente para efectuar investigaciones de mercado, publicidad, comunicaciones de comercialización o venta directa de productos y servicios, y para llevar a efecto encuestas. Los datos entregados no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas bases. Tampoco serán entregados a terceros, salvo cuando la ley lo permita, y sólo a empresas relacionadas, en los términos que define el artículo 100 de la Ley Nº 18.045, con fines exclusivamente comerciales. Todas las personas que toman parte como concursante o en cualquier otra forma en el presente concurso, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, y autorizan a tratar los datos en la forma señalada. Los participantes podrán revocar dicha autorización y dispondrán siempre de los derechos de información, rectificación o modificación, cancelación, eliminación y bloqueo de sus datos personales, conforme a la Ley Nº 19.628 Sobre Protección de Datos de Carácter Personal. Para ejercer esos derechos, deberán contactarse telefónicamente al número 600 390 6500.

DÉCIMO SEGUNDO: Conocimiento y Aceptación de las Bases del concurso.

Al momento de participar en este concurso, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

DÉCIMO TERCERO: Información adicional.

Se debe considerar lo siguiente:

- a) El viaje se realizará en las fechas indicadas en la cláusula cuarta.
- b) El pasaje aéreo será originado en Santiago de Chile, confirmando el destino de ida y regreso.
- c) El Premio incluye el impuesto de combustible y las tasas de embarque.
- d) Las reservas aéreas de este concurso son en categoría económica.
- e) La confirmación de reservas estarán sujetas a la disponibilidad de fechas, vuelos y clase definida.
- f) En aquellos casos en que los ganadores y/o acompañantes (en adelante indistintamente los "Pasajeros") soliciten cambio de fecha, dicho cambio será de costo exclusivamente del pasajero que lo solicite. Además, deberán solicitar el cambio, antes de la fecha original indicada en el pasaje y sólo dentro del período de vigencia permitido por el concurso, debiendo pagar por su cuenta las posibles alzas en las tasas de embarque, cargos de seguridad y combustible que se produzca al momento de solicitar el cambio.

g) La línea aérea se reserva el derecho a realizar cambios de horario, itinerario y reprogramación de fechas sin previo aviso. Estos cambios son determinados privativamente por la aerolínea, las que pueden incluir razones climáticas, catástrofes naturales, problemas técnicos de la aeronave, huelga de personal. Falabella no tendrá responsabilidad alguna ante cualquier perjuicio o inconveniente derivado de esta circunstancia.

h) Será responsabilidad exclusiva de los pasajeros informarse y tener su documentación de viaje al día, pasaporte con la vigencia y exigencias, condiciones y términos que establezcan o requieran las autoridades pertinentes de Chile y del país de destino o escala técnica. Lo mismo se aplicará respecto de los permisos notariales correspondientes (menores de edad) y cualquiera otra documentación pública o privada. El costo y trámite de la obtención la documentación de viaje necesario es de cargo y costo de los ganadores y sus acompañantes. Asimismo, será responsabilidad de los pasajeros cumplir con el peso permitido de equipaje, siendo de su costo el pago por el exceso, de acuerdo a lo que indique la aerolínea.

i) Los Pasajeros deberán presentarse tres horas antes de la salida en cada aeropuerto. La circunstancia en que el Pasajero no se presente para hacer uso del cupo aéreo previamente canjeado, derivará en la pérdida íntegra e irrevocable del Premio, sin posibilidad de solicitar un nuevo viaje.

j) Cualquier situación, evento o circunstancia de caso fortuito, fuerza mayor o de cualquier otra naturaleza, no será en absoluto de responsabilidad ni de Falabella ni Mastercard.

k) Stopover o paradas intermedias no son permitidas.

l) Los beneficios otorgados por esta Promoción no son acumulables a otras promociones de Falabella o de cualquiera de las otras Empresas Participantes. La responsabilidad de Falabella se circunscribirá exclusivamente a la obligación de contactar los ganadores y coordinar la entrega del Premio.

DÉCIMO CUARTO: Interpretación y Modificación de las Bases

Falabella se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas informando oportunamente al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita la presente Promoción. Falabella se reserva asimismo la facultad de extender el plazo de la presente Promoción y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través de su sitio Web: www.falabella.cl. u otros medios que Falabella estime convenientes para estos efectos

DÉCIMO QUINTO: Domicilio

Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

p.p. Falabella Retail S.A.

p.p. Falabella Retail S.A.

ANEXO LEGAL

Válido para compras de LED en Falabella y Falabella.com con tarjeta CMR Mastercard entre el 24 de mayo y el 09 de junio de 2019. Sorteo se realizará el 10 de junio de 2019 y los ganadores tendrán un plazo de 5 días hábiles para reclamar su premio. El pago con tarjetas de crédito puede tener costos asociados. Consultar al emisor para mayor información. Bases protocolizadas en la notaría de Francisco Leiva C. Infórmese de la garantía estatal de los depósitos en su banco o en cmfchile.cl.